

Salto, 28 de mayo de 2015.

**VISTO:** La necesidad de contar con herramientas financieras que estén dentro del marco legal, a los efectos que puedan ser utilizadas en los casos que se estimen necesarios.-

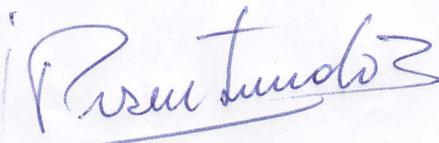
**CONSIDERANDO:** Que a tales efectos se deben instrumentar los mecanismos pertinentes y de acuerdo a ello; se redactó el Pliego de Condiciones del llamado a Licitación Abreviada para la Solicitud de una **LINEA DE CREDITO**, conforme a los procedimientos y normativas vigentes.

**ATENTO:** A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

**RESUELVE:**

1º) Llamar a Licitación Abreviada para la Solicitud de una LINEA DE CREDITO y aprobar el Pliego de Condiciones.-

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; Publíquese: tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración. Cumplido agréguese a sus antecedentes.-



JOSE LUIS PRESENTADO

Secretario General



Dr. MANUEL BARREIRO  
Intendente